

TÉRMINOS Y CONDICIONES
Ban100 S.A.

El presente documento contiene los Términos y Condiciones de las campañas promocionales *“La emoción del fútbol con Ban100”* realizadas por Ban100 S.A. La participación en cualquiera de las campañas implica el conocimiento y la aceptación plena de estas condiciones.

SECCIÓN I — DISPOSICIONES GENERALES

1. Realizador de la actividad promocional

La presente actividad promocional es realizada por BAN100 S.A., establecimiento bancario constituido conforme a las leyes colombianas, identificado con NIT 900.200.960-9, con domicilio principal en Bogotá D.C., sociedad sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) (en adelante, “Ban100”, “el Banco” o el “Realizador”).

2. Naturaleza jurídica de la promoción

- 2.1.** Las campañas aquí descritas constituyen promociones comerciales de carácter temporal ofrecidas por el Banco a sus clientes, en los términos de los artículos 29 a 33 de la Ley 1480 de 2011 y del régimen de protección al consumidor financiero.
- 2.2.** No constituyen juego de suerte y azar, rifa, concurso ni sorteo promocional de los regulados por la Ley 643 de 2001, por cuanto el otorgamiento de los beneficios no depende del azar ni de la selección aleatoria de ganadores: todo cliente que cumpla la totalidad de las condiciones objetivas aquí previstas accede al beneficio. La verificación de la Condición Deportiva es un hecho futuro, incierto en su ocurrencia o no, ajeno a la voluntad del Banco y de los participantes, y no asimilable a un evento de azar operado por el Realizador.
- 2.3.** La participación en cualquiera de las campañas implica el conocimiento y la aceptación plena de estos Términos y Condiciones.

3. Vigencia y cobertura

- 3.1.** Periodo de participación: desde 11 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del 12 de julio de 2026 (hora legal colombiana).
- 3.2.** Cobertura territorial: territorio nacional colombiano, en los canales y oficinas en los que el Banco tiene presencia.

- 3.3.** Disponibilidad de los Términos y Condiciones: estos T&C estarán disponibles de forma permanente, durante la vigencia de las campañas y hasta la entrega del último beneficio, en <https://www.ban100.com.co/>, conforme al deber de información de los artículos 23 y 24 de la Ley 1480 de 2011.

4. Destinatarios y requisitos generales de elegibilidad

Podrán acceder a los beneficios las personas naturales que, de forma concurrente:

- a) Sean mayores de edad y plenamente capaces.
- b) Sean titulares de tarjeta de crédito o solicitantes de crédito de libranza de Ban100.
- c) Se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Banco al momento de la verificación del beneficio y de su entrega, sin reportes de mora vigentes sobre el producto objeto del beneficio.
- d) No tengan el producto bloqueado, suspendido, en proceso de cancelación, en cobro jurídico, en acuerdo de pago por mora o con orden de embargo.
- e) Hayan otorgado las autorizaciones de tratamiento de datos personales requeridas.

5. Condición Deportiva

5.1. Los beneficios de ambas campañas están condicionados a la verificación de la Condición Deportiva. Si esta no se cumple, ningún Cliente Participante adquiere derecho al Beneficio, sin que ello genere responsabilidad, indemnización ni compensación alguna a cargo del Banco.

5.2. Definición de la Condición Deportiva. Se entenderá cumplida la Condición Deportiva si la Selección Colombia de fútbol masculino disputa el partido final del torneo internacional de la Copa Mundial de la FIFA celebrada entre Junio y Julio de 2026, con independencia del resultado de dicho partido (es decir, basta con que la Selección llegue a la final, sin importar si gana o pierde). Esta definición aplica de manera idéntica a la Campaña 1 y a la Campaña 2.

5.3. Fecha y fuente de verificación. La fecha de referencia para la verificación será la del partido final, previsto para el 19 de julio de 2026, con base en los resultados oficiales publicados por la entidad organizadora del certamen.

5.4. Eventos sobre el certamen (fuerza mayor deportiva). Si el certamen se suspende, cancela, aplaza, modifica su formato o calendario, o si la participación de la Selección Colombia se ve alterada por decisiones de la organización (descalificaciones, sanciones, etc.), el Banco podrá ajustar la fecha de verificación o, de resultar imposible determinar la Condición Deportiva, dar por no cumplida la condición, informándolo oportunamente a los clientes por los mismos medios de difusión, sin que ello genere obligación de pago o indemnización.

6. Uso de marcas y no patrocinio

Ban100 no es patrocinador, organizador ni socio comercial del certamen deportivo, ni de la entidad que lo organiza, ni de la Selección Colombia, ni mantiene vínculo, afiliación o aval de dichas entidades.

7. Reserva de modificación, suspensión o terminación

El Banco podrá modificar, suspender o dar por terminada la promoción, total o parcialmente, por caso fortuito, fuerza mayor, decisión de autoridad competente o causas no imputables al Banco, informándolo por los mismos medios de difusión, respetando en todo caso los derechos ya consolidados de quienes a la fecha del cambio hubieran cumplido la totalidad de las condiciones. Las modificaciones no podrán desmejorar las condiciones para quienes ya cumplieron los requisitos.

8. Veracidad, conductas indebidas y exclusión

El Banco podrá excluir de la promoción, sin lugar a reclamación, al cliente que: (i) suministre información falsa o inexacta; (ii) incurra en fraude, simulación, manipulación de transacciones o conductas tendientes a obtener indebidamente el Beneficio; o (iii) incumpla estos T&C o las políticas del Banco. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

9. Tratamiento de datos personales

- 9.1. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Ley 1266 de 2008 y la Política de Tratamiento de Datos de Ban100 disponible en <https://www.ban100.com.co/politicas-de-tratamiento-de-datos>.
- 9.2. La participación supone que el cliente autoriza al Banco a tratar sus datos con la finalidad de gestionar, verificar y entregar el Beneficio.
- 9.3. En caso de que el Banco divulgue nombre, testimonio o imagen de beneficiarios con fines publicitarios, obtendrá autorización previa, expresa y específica para el uso de imagen.

10. Régimen tributario

Los impuestos, retenciones, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de los Beneficios, conforme a las normas vigentes serán asumidas por la o las personas beneficiarias de estas campañas publicitarias.

11. Limitación de responsabilidad

El Banco no será responsable por hechos ajenos a su control que impidan, demoren o limiten la participación o la entrega del Beneficio (fallas tecnológicas, de redes de pago, de terceros operadores, fuerza mayor o caso fortuito). El Banco actúa con sujeción a los principios de debida diligencia, transparencia e información cierta, suficiente, clara y oportuna.

12. Prevalencia, ley aplicable y jurisdicción

12.1. En caso de discrepancia entre la publicidad y estos T&C, prevalecerá lo aquí dispuesto, sin perjuicio de las normas de protección al consumidor.

12.2. Estos T&C se rigen por la ley colombiana. Cualquier controversia se someterá a la jurisdicción ordinaria colombiana, sin perjuicio de las competencias de la SFC y de la SIC en lo de su resorte.

SECCIÓN II — CAMPAÑA 1: TARJETA DE CRÉDITO (DESCUENTO EN CUOTA DE MANEJO)

1. Descripción del beneficio

A los Clientes Participantes que cuenten con la tarjeta de crédito de Ban100 y se verifique la Condición Deportiva, el Banco les reducirá en un cincuenta por ciento (50%) el valor de la cuota de manejo de la tarjeta de crédito, durante seis (6) meses consecutivos, correspondientes a los periodos de facturación de agosto de 2026 a enero de 2027.

2. Requisitos específicos de la Campaña para clientes de tarjeta de crédito

2.1. Ser titular del producto de tarjeta de crédito que se encuentre al día y activa.

2.2. Facturar un valor igual o superior a quinientos mil pesos (\$500.000) corrientes con la tarjeta de crédito durante el Periodo de Participación (11 de junio a 12 de julio de 2026).

2.2.1. Alcance de la facturación. Se computará como facturación las compras nacionales e internacionales de bienes y servicios, de forma acumulada, netas de anulaciones, reversiones y contracargos.

2.3. La tarjeta debe permanecer vigente, activa y al día durante todo el periodo de aplicación del descuento (agosto 2026–enero 2027).

3. Mecánica de aplicación

- 3.1. Verificada la Condición Deportiva (a partir del 19 de julio de 2026), el Banco aplicará automáticamente el descuento del 50% sobre la cuota de manejo en los extractos de los seis (6) periodos indicados, sin necesidad de inscripción ni reclamación por parte del cliente. Confirmar automaticidad y reflejo en extracto.
- 3.2. El descuento aplica únicamente sobre la cuota de manejo y no sobre intereses, seguros, otros cargos, ni sobre el capital adeudado.

4. Pérdida o terminación del beneficio

El beneficio cesará, sin lugar a compensación, si durante el periodo de aplicación: (i) la tarjeta es cancelada (a solicitud del cliente o por el Banco); (ii) el cliente entra en mora o el producto es bloqueado/suspendido.

5. Límites

- 5.1. El beneficio es personal e intransferible y aplica una sola vez por cliente, con independencia del número de tarjetas de las que sea titular.
- 5.2. No acumulable con otras promociones que recaigan sobre la cuota de manejo, salvo indicación expresa en contrario.

SECCIÓN III — CAMPAÑA 2: LIBRANZA (DEVOLUCIÓN DEL 2%)

1. Descripción del beneficio

A los Clientes Participantes que cumplan con lo establecido en esta sección y se verifique la Condición Deportiva, el Banco les devolverá en efectivo el dos por ciento (2%) del valor aprobado del crédito de libranza, siempre y cuando dicho crédito haya sido solicitado a más tardar el 12 de julio de 2026 y desembolsado a más tardar el 31 de agosto de 2026.

El desembolso efectivo es condición para acceder al Beneficio; la base de cálculo del 2% es el valor aprobado del crédito. Un crédito únicamente aprobado, pero no desembolsado no genera derecho a la devolución. La sola aprobación no constituye, en ningún caso, promesa de pago del Beneficio.

2. Requisitos específicos de la Campaña 2

- 2.1. Solicitar y formalizar, durante el Periodo de Participación, un crédito de libranza con Ban100 que incluya el seguro voluntario de Chubb Seguros Colombia S.A.
- 2.2. **Retracto.** No tendrán derecho a la devolución los clientes que ejerzan el derecho de retracto o de reversión, respecto del crédito o del seguro voluntario, en los términos de la Ley 1480 de 2011 y del régimen de protección al consumidor financiero. Si el

retracto se ejerce con posterioridad a la entrega del PIN, el Banco podrá descontar, compensar o recuperar el valor entregado.

2.3.Ventana de participación y desembolso. Basta la solicitud de crédito dentro del Periodo de Participación, esto es, 11 de junio a 12 de julio de 2026 y fecha máxima de desembolso del crédito el 31 de agosto de 2026 para participar.

2.4.Que el crédito sea aprobado y desembolsado conforme a las políticas de originación, riesgo y libranza del Banco.

3. Monto y unicidad

3.1.La devolución equivale al 2% del valor aprobado del crédito desembolsado.

3.2.La devolución es única por cliente, con independencia del número de créditos de libranza desembolsados en el periodo.

3.3.La devolución del 2% se hará mediante PIN/giro que el cliente podrá retirar en efectivo presentando su documento de identidad en las oficinas de la red bancaria que será notificada y designada por Ban100.

4. Exclusiones, prepago y pérdida del beneficio

4.1.No habrá lugar a la devolución cuando: (i) el crédito no llegue a desembolsarse a más tardar el 31 de agosto de 2026; (ii) el crédito sea anulado, revertido o no perfeccionado; (iii) el crédito no incluya el seguro voluntario exigido; (iv) el cliente ejerza retracto.

4.2.Prepago / cancelación anticipada. El prepago o la cancelación anticipada del crédito con posterioridad al desembolso no afecta la devolución ya causada; únicamente el ejercicio del retracto excluye el Beneficio.